



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:06 horas del día 22 de octubre del año 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Moreira Rodríguez. Estuvo también presente la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2019 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0887/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 19, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

Con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, presidió la sesión la Comisionada Alma América Porres Luna.

A continuación, la Comisionada Porres preguntó a la Secretaria Ejecutiva, sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Habiéndose verificado el quórum, la Comisionada Porres declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por DS Servicios Petroleros S.A. de C.V., relacionados con el Plan de Desarrollo para la Extracción del contrato CNH-M4-ÉBANO/2018.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por DS Servicios Petroleros S.A. de C.V., relacionados con el Plan de Desarrollo para la Extracción del contrato CNH-M4-ÉBANO/2018.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva, con la venia de la Comisionada Porres, dio la palabra a la maestra María de Lourdes Jamit Sentíes, Directora de Área en la Dirección General de Dictámenes de Extracción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Maestra Jamit.

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRA LOURDES JAMIT SENTIES.- Buenos días Comisionada, Comisionados. Como lo dijo la Secretaria Ejecutiva, les presentaremos el análisis que realizamos sobre el Programa de Trabajo y Presupuesto del ejercicio 2020 asociado al contrato CNH-M4-Ébano/2018. La siguiente por favor.

Empezaremos comentándoles los antecedentes del contrato. Bueno, como lo dijimos, el contrato tiene la clave CNH-M4-Ébano/2018. Este fue derivado de una migración con socio. Fue firmado entre la Comisión, Pemex Exploración y Producción, DS Servicios Petroleros, S.A. de C.V. y DS Petroleum, S.A. de C.V. En esta ocasión, el operador es DS Servicios Petroleros, S.A. de C.V. Tiene una vigencia de 30 años a partir de la fecha efectiva que fue el 3 de agosto del 2018. Tiene un esquema fiscal de producción compartida. Opera bajo el amparo de un Plan de Desarrollo que fue aprobado en este año el 28 de mayo y junto con el Primer Programa de Trabajo y Presupuesto que también se aprobaron el 28 de mayo de este año. Conforme lo dicta el contrato, el operador tiene que presentar previo al 1 de octubre de cada año un Programa de Trabajo y el Programa de Trabajo correspondiente a este año, conforme a las cláusulas 10.3 y 12.3, es este.

Muy bien, en la relación cronológica. El Programa de Trabajo y Presupuesto fue presentado el 20 de septiembre del 2019. Para esto, la Comisión emitió algunas aclaraciones con respecto a la información presentada el 27 de septiembre del mismo año y a la cual el operador dio atención el 4 de octubre del 2019 y estamos presentando el día de hoy el análisis. La siguiente por favor.

Vamos a hablar de las generalidades del contrato. El área contractual Ébano tiene una superficie de 1,569.123 km². Está en los estados de Veracruz, San Luis Potosí y Tamaulipas, específicamente en los municipios de Pánuco, Ébano y Altamira. Tiene una vigencia de 30 años como ya lo habíamos dicho. La fecha de descubrimiento del campo fue en 1903 y empezó su explotación en 1910. Ya es un campo maduro. El tipo de contrato, como lo dijimos, es un tipo de Contrato de Exploración y Extracción bajo la modalidad de producción compartida. El operador y socios, como lo comentamos, es DS Servicios Petroleros junto con Pemex



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Exploración y Producción y DS Petroleum Services. La profundidad para exploración y extracción no tiene restricción en todas las formaciones, a excepción de aquellas en los plays no convencionales. Y como referencia, las colindancias es la Asignación A-0392-M-Campo Pánuco y la A-0389-M-Campo Altamira, como lo podemos observar. La siguiente por favor.

Muy bien. Ya ahondando en el Programa de Trabajo y el Presupuesto, nos está indicando el operador que con un presupuesto de 115.2 millones de dólares planea recuperar un total de 2.69 millones de barriles y 538 millones de pies cúbicos. Esto con las siguientes actividades, en donde podemos observar que la principal son la perforación y terminación de 39 pozos, es decir, van a realizar un promedio de 3-4 pozos al mes con equipos de 500 a 700 caballos de fuerza en profundidades de 450 a 550 metros verticales y las secciones horizontales serán de 650 a 850 metros. También, como lo vimos en el Plan de Desarrollo, el aprovechamiento del gas también se lleva una buena parte de estas actividades dado que tienen un proyecto de generación de potencial e incineración y estarían empezando a cumplir con su meta de aprovechamiento de gas del 51% ya en noviembre del 2019 con base en estas actividades.

Es importante recalcar que, para garantizar la continuidad operativa y debido a la eficiencia que ha demostrado el operador, se adelantarán ocho caminos y localizaciones que estaban planeadas al principio en 2021. Por eso vemos la diferencia en localizaciones y caminos de acceso de las perforaciones y terminaciones. Las mejoras extractivas serán disparos y acidificaciones y las reparaciones menores irán desde cambios de bomba hasta limpiezas. La siguiente por favor.

El pronóstico de producción estimado para este año, como lo comentaba, la acumulada es de 2.69 millones de barriles en el caso de aceite con un promedio mensual de 224.3 miles de barriles. Y para el caso del gas, la acumulada sería de 538 millones de pies cúbicos con un promedio mensual de 44.8 millones de pies cúbicos. La siguiente por favor.

Ahondando en el presupuesto, podemos observar que para el caso del desarrollo el 69.3% está destinado a la perforación de estos 39 pozos, incluyendo las localizaciones y los caminos de acceso de estos ocho que se adelantarán del 2021 al 2020. Y en el caso de la producción, será en la operación de instalaciones de producción con el 19.1% derivado del



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

almacenamiento y los sistemas de bombeo y los sistemas de contra incendios. Toda esta operación genera el 51.9% del total a erogar. También tenemos la sección de general, en donde está incluido la administración del contrato en general, el personal y los seguros. La siguiente por favor.

Bueno, en materia del presupuesto las conclusiones son que cumple con lo establecido en las cláusulas 12.1 y 12.3 del contrato dado que es razonable en materia de costos. Relaciona actividades, ya que podrán realizar las actividades planeadas durante este año con el presupuesto planteado. Es consistente con los requisitos del contrato y se enmarca en las mejores prácticas de la industria.

En materia – la siguiente – del Programa de Trabajo, cumple con la cláusula 10.3 dado que contribuyen, las actividades que plantea el operador contribuyen a acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país. El pronóstico de producción de aceite es congruente con las actividades a desarrollar, en donde se prevé nuevamente una producción de 2.69 millones de barriles y 538 millones de pies cúbicos de gas. Y la propuesta del uso de tecnología en donde decíamos de la arquitectura de los pozos, los sistemas de bombeo e incluso los sistemas de aprovechamiento, son congruentes con el Plan de Desarrollo y con el Programa de Trabajo presentado. Y finalmente, el operador cumple con los elementos del artículo 42 de los lineamientos técnicos, dado que siguen utilizando los mismos aprobados en el Plan de Desarrollo. La siguiente.

Dado lo anterior, el Programa de Trabajo cumple con la normatividad siguiente. El contrato, como lo decíamos, también da cumplimiento al artículo 39 de la LORCME, a los Lineamientos de Planes, a los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición y a las Disposiciones Técnicas de Aprovechamiento de Gas. La siguiente.

Dado lo anterior, sometemos a consideración de este Órgano de Gobierno resolver en sentido favorable el Programa de Trabajo y Presupuesto del ejercicio 2020 asociado al contrato CNH-M4-Ébano/2018, presentado por DS Servicios Petroleros, S.A. de C.V., mismo que de ser aprobado estará vigente a partir de su aprobación y hasta que concluya la vigencia o se apruebe una nueva modificación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias ingeniera Jamit. ¿Algún comentario Comisionados? Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- En la página 5, aparecen las reparaciones menores y están programadas para el 2020, 50. Sin embargo, en el plan aprobado dice 9, entonces hay un cambio muy sustancial. ¿Sabemos por qué?

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRA LOURDES JAMIT SENTIES.- Sí. De hecho, se dio debido a la actualización en la estimación del pronóstico de producción. La diferencia de las 41 reparaciones menores son actividades tipo cambio de bombes, cambios de bombas, perdón, y cambios rutinarios que no incrementan la producción. Es decir, no tienen una producción conjunta, pero es derivado de esta actualización. Recordemos que el operador va actualizando sus datos a medida que va progresando el Plan de Desarrollo, entonces los Programas de Trabajo se hacen más verdaderos, más reales.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- OK, gracias.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- Claro. Pero lo que comenta es que requiere más actividad la producción base de acuerdo al histórico que trae, cómo se vienen comportando y el requerimiento de reparaciones y es para mantenimiento de la producción base.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No es tanto en términos de dinero, si no es un cambio sustancial.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- Exactamente.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo nada más tengo una, si no hay otro comentario Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No, sólo esa.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Una pregunta. ¿Sobre qué campo es el que tienen mayor actividad? ¿Sobre Ébano?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRA
LOURDES JAMIT SENTIES.- Sobre Ébano.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Y sobre qué formación?

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRA
LOURDES JAMIT SENTIES.- Agua Nueva, San Felipe.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Agua Nueva.

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRA
LOURDES JAMIT SENTIES.- Sí. De hecho, de los 228 pozos más de la mitad
son para esa formación.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Y van a ser todos pozos
horizontales?

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRA
LOURDES JAMIT SENTIES.- No, van entre horizontales y desviados. Y, de
hecho, las terminaciones son en agujero descubierto y los sistemas
artificiales propuestos es de cavidades progresivas debido al tipo de
hidrocarburo que es aceite pesado.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- OK, muchas gracias.
¿Algún otro comentario? Secretaria, nos haría el favor de leer la propuesta
de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,
adoptó las Resoluciones y los Acuerdos siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.63.001/19

Resolución por la que la Comisión Nacional de
Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo 2020
asociado con el Plan de Desarrollo para la Extracción,
presentado por DS Servicios Petroleros S.A. de C.V.,
relacionado del contrato CNH-M4-ÉBANO/2018.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.E.63.001/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas, 10.1, 10.3 y 15.2 del Contrato CNH-M4-ÉBANO/2018, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Programa de Trabajo 2020, relacionado con el Plan de Desarrollo para la Extracción, presentado por DS Servicios Petroleros S.A. de C.V., relacionado con el citado contrato.

RESOLUCIÓN CNH.E.63.002/19

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020, presentado por DS Servicios Petroleros S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-M4-ÉBANO/2018.

ACUERDO CNH.E.63.002/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 12.1, 12.3 y 15.2 del Contrato CNH-M4-ÉBANO/2018, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020 relacionado con el Plan de Desarrollo para la Extracción, presentado por DS Servicios Petroleros S.A. de C.V., relacionado con el citado contrato.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:21 horas del día 22 de octubre de 2019, la Comisionada Porres dio por terminada la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2019 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

